



Factura: 001-003-000042288

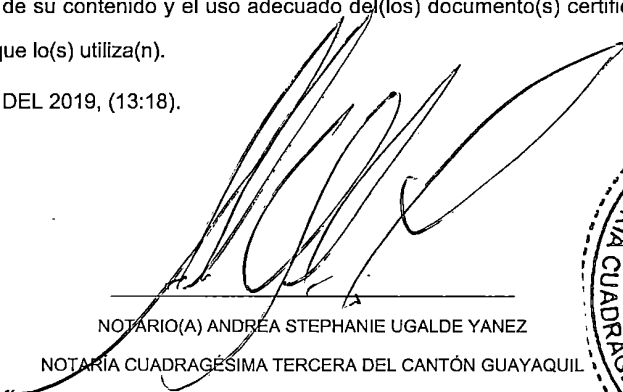


20190901043C00018

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20190901043C00018**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE ENERO DEL 2019, (13:18).

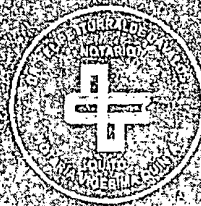
  
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 81378-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
07/01/19 2.1.1



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÍAZ VALLOS

PROTÓCOLOS: Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Cayo, Secara,  
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orduña Z.  
y Dr. Jorge Marchán Flóo

PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA

371218

De la escritura de: REFORMA DE ESTATUTOS REALIZADOS EN LA CIA. ANONIMA  
DENOMINADA:  
CIA. AUDIOAUTO S.A.

Otorgada por : .....

A favor de : .....

El : 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.007

Parroquia : ..... Multa : .....

Cuántía : INDETERMINADA ..... Avalúo : .....

Quito, a 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.007



Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón  
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 40  
Teléfonos: 2905-475 / 2905-476 e-mail: notaria25@punto.net.ec  
QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



REFORMA DE ESTATUTOS REALIZADOS EN LA CÍA. ANÓNIMA  
DENOMINADA:

CÍA. AUDIOAUTO S.A.

CUANTÍA:

INDETERMINADA.

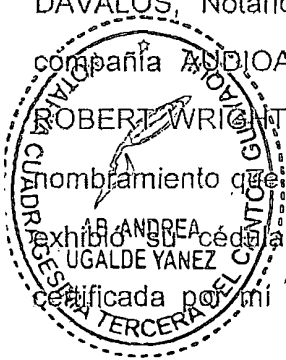
DI: 4 copias

S. J. F. R.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles doce (12) de septiembre del año dos mil siete (2007), ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece: la compañía AUDIOAUTO S.A., debidamente representada por el señor ROBERT WRIGENT ENZ, Gerente General de la misma, según consta del nombramiento que agrega; a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario, agrego a esta escritura como documentos





NOTARIA  
JOESINA QUINTA  
QUITO

1 habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
2 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con  
3 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes  
4 indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta que me  
5 entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:  
6 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
7 sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste la reforma de estatutos  
8 de a compañía AUDIOAUTO S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas  
9 siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta  
0 escritura pública la compañía AUDIOAUTO S.A., debidamente  
1 representada por su Gerente General, señor Robert Wright Enz, quien  
2 interviene debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
3 Universal de Accionistas de su representada, según se desprende de la  
4 copia certificada del acta de la sesión mantenida el quince de agosto de dos  
5 mil siete, que se acompaña como documento habilitante. El señor Robert  
6 Wright Enz es ecuatoriano, mayor de edad, ingeniero, de estado civil  
7 soltero.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía AUDIOAUTO S.A.  
8 se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
9 Tercero del Cantón, Doctor Roberto Arregui Solano, el dos de junio de mil  
0 novecientos noventa y siete, escritura que fue inscrita en el Registro  
1 Mercantil de Quito, el primero de julio del mismo año.- B) Mediante  
2 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, Doctor  
3 Alfonso Freire Zapata, el veinte de octubre de mil novecientos noventa  
4 y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de diciembre del  
5 mismo año, la compañía aumentó su capital a doscientos setenta y dos  
6 millones de sucres y reformó su estatuto social.- C) Mediante escritura  
7 pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, Doctor Alfonso  
8 Freire Zapata, el veintinueve de octubre de dos mil uno e inscrita en el

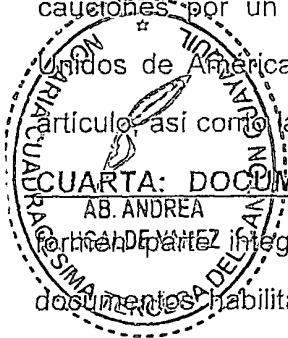
1 Re  
2 re  
3 oc  
4 di  
5 ca  
6 Al  
7 si  
8 cc  
9 Ju  
10 cc  
11 re  
12 ej  
13 la  
14 R  
15 U  
16 d  
17 e  
18 a  
19 te  
20 b  
21 C  
22 c  
23 L  
24 a  
25 C  
26 fo  
27 d  
28 d



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1 Registro Mercantil el dieciocho de diciembre de dos mil dos, la compañía  
2 reformó su estatuto social, quedando su capital social en diez mil  
3 ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América dividido en  
4 diez mil ochocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
5 cada una.- D) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de  
6 AUDIOAUTO S.A. en sesión mantenida el día quince de agosto de dos mil  
7 siete, resolvió reformar el estatuto social de la compañía en los términos  
8 constantes de la copia certificada del acta de la mencionada sesión de  
9 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se acompaña  
10 como habilitante para ser incorporado en esta escritura pública; y, además  
11 resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que en el  
12 ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue  
13 la correspondiente escritura pública que contenga este acto.- TERCERA:  
14 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria y  
15 Universal de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime  
16 de todos los accionistas, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía  
17 en su artículo vigésimo tercero literal e) que hace referencia a las  
18 atribuciones del Gerente General de la compañía, con el siguiente nuevo  
19 texto: "e) Autorizar y suscribir todo acto, contrato y documento de crédito o  
20 bancario sin limitación alguna. Necesitará autorización expresa de la Junta  
21 General de Accionistas para realizar préstamos u otorgar fianzas y demás  
22 cauciones por un valor mayor a quinientos mil dólares de los Estados  
23 Unidos de América (US\$ 500,000.00)". El resto del texto del mencionado  
24 artículo, así como las demás disposiciones estatutarias quedan inalteradas.-  
25 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan para que  
26 formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes  
27 documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Gerente General  
28 de la compañía AUDIOAUTO S.A. extendido a favor del señor Robert



1 Wright Enz; y, b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria  
2 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de agosto de  
3 dos mil siete.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás  
4 que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura  
5 pública".- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que fue copiada  
6 textualmente, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se  
7 encuentra firmada por el Doctor Andrés Zapater Tapia, profesional con  
8 matrícula Número cinco mil doscientos noventa y uno del Colegio de  
9 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se  
10 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a  
11 los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su  
12 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de  
13 todo lo cual doy fe.-

14

15

16 SR. ROBERT WRIGHT ENZ.

17 GERENTE GENERAL DE LA CÍA. AUDIOAUTO S.A.

18 C.C. 091028152-6

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



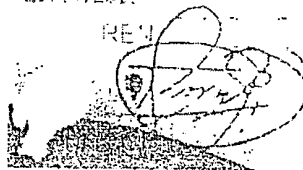
DOCUMENTOS HABILITANTES



Ciudadanía 0910281528-5  
 WRIGHT ENZ ROBERT ANTHONY  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 10 NOVIEMBRE 1977  
 016- 0322 10105 N  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1er



SEÑOR GUAYACIL E1133A311E  
 SOLTERO  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 GUILLERMO WRIGHT  
 LILIANA ENZ  
 GUAYACIL E1 2005  
 21/04/2017



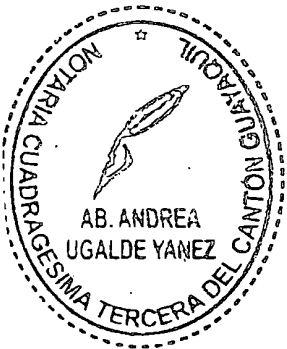
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

TELEFONO CONSULTA 2007

185-0885 NUMERO 0910281528  
 WRIGHT ENZ ROBERT ANTHONY CEDULA

GUAYAS PROVINCIA  
 TANCOR PARROCIA

GUAYACIL  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 12 SET 2007  
 DR. FELIPE TORRES DAVALOS



AUDIOAUTO S.A.

Quito, 17 de agosto de 2004

Ingeniero  
Robert Anthony Wright Enz  
Ciudad.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE Q  
En aplicación a la Ley Notarial 110  
que la foto copia que antecede es  
al documento que me fue presen  
en: 1 (ojo la) util (es)

Quito, a 08 MAYO 2007

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía AUDIOAUTO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Usted reemplazará al señor Álvaro Francisco Sergio Samper Quevedo, anterior Gerente General, cuyo nombramiento se inscribió el 17 de mayo de 2000.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en forma conjunta o individual con el Presidente de la compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal suyos, le reemplazará el Presidente de la compañía.

Atentamente,

Álvaro Francisco Sergio Samper Quevedo  
Secretario de la Junta

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE Q  
En aplicación a la Ley Notarial 110  
que la foto copia que antecede es  
al documento que me fue presen  
en: CNC (ojo la) util (es)

Quito, a 17 MAR. 2006

DR. RAMIRO DAVILA SILV  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE Q

F.C.: 02-06-97

F.I.: 01-07-97

Notaría: 23

ACTA DE ACEPTACIÓN: Accepto el día de hoy, 18 de agosto de 2004, la designación de GERENTE GENERAL de la compañía AUDIOAUTO S.A.

Guayaquil, 18 de agosto de 2004

Robert Anthony Wright Enz  
Nacionalidad: Ecuatoriano  
C.C. 09-10281526

Con esta fecha queda inscrito al presente  
documento bajo el N.º 659 del Registro  
de Nombres y Tomos  
Quito, a 18 de agosto de 2004  
UGAL DE YANEZ



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA AUDIOAUTO S.A. CELEBRADA EL DÍA 15  
de AGOSTO DE 2007.-**



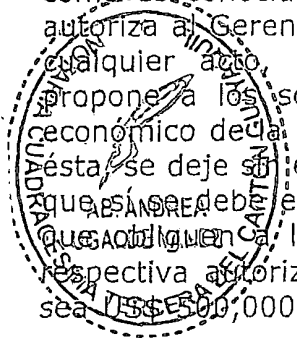
En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto de dos mil siete, a las 10h00, en la oficina ubicada en Gaspar de Villaruel E9-39 y Shirys se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **AUDIOAUTO S.A.**, las siguientes personas: el señor Ricardo Wright Castro, por los derechos que representa de la compañía CARNEY DEVELOPMENT CORPORATION, propietaria de 3,128 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; la señorita Katherine Wright Castro, por los derechos que representa de la compañía DOWNER INVESTMENTS INC., propietaria de 6,174 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor Diego Alonso Guzmán Espinosa propietario de 109 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor Álvaro Francisco Sergio Samper Quevedo, propietario de 1,360 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor Thomas Carlos Gustavo Wright Castro, propietario de 109 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Actúa como Presidente Ad Hoc de la Junta la señorita Katherine Wright Castro y como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, ingeniero Robert Wright Enz, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente orden del día:

**1).- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

Inmediatamente se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor Ricardo Wright Castro, quien manifiesta que como es conocido por los socios, el estatuto social de la compañía autoriza al Gerente General de ésta a suscribir hasta por US\$ 800.00 cualquier acto, contrato o documento de crédito o bancario, y propone a los socios que en aras de contribuir con el desarrollo económico de la empresa y de viabilizar y agilizar las actividades de ésta se deje sin efecto dicho límite. Manifiesta además que considera que así se debe establecer un límite para los préstamos y cauciones que se otorguen a la compañía, pasado el cual se deberá obtener la respectiva autorización de la Junta General. Sugiere que éste límite sea US\$ 500,000.00. Por esta razón indica que es necesario que se



reforme el literal e) del artículo vigésimo tercero del estatuto social de la compañía.

Luego de breves deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve:

*"Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo vigésimo tercero literal e), que hace referencia a las atribuciones el Gerente General, de tal forma que el mencionado literal diga lo siguiente: Autorizar y suscribir todo acto, contrato y documento de crédito o bancario sin limitación alguna. Necesitará autorización expresa de la Junta General de Accionistas para realizar préstamos u otorgar fianzas y demás cauciones por un valor mayor a quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,000.00);*

*Autorizar al Gerente General de la compañía a realizar todos los trámites necesarios para la legalización de ésta Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública".*

Tratado el orden del día, la Junta dispone que el Secretario dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas.  
F) Ricardo Wright Castro, en representación de la compañía CARNEY DEVELOPMENT CORPORATION, Accionista; F) Katherine Wright Castro, en representación de la compañía p. DOWNER INVESTMENTS INC, Accionista; F) Diego Alonso Guzmán Espinosa, Accionista; F) Alvaro Francisco Samper Quevedo, Secretario de la junta, Accionista; F) Thomas Carlos Wright Castro, Accionista; Katherine Wright Castro, Presidenta Ad Hoc de la Junta; Robert Wright Enz, Secretario de la Junta. .

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 15 de agosto de 2007

  
Robert Anthony Wright Enz  
Secretario de la Junta



SEGUNDA DE Q  
y Notarial DO  
antecede es  
e fue presen  
il(es)

2007

ta Rios Gón  
SEGUNDA SUPLE  
QUITO

SEGUNDA DE Q  
y Notarial DO  
antecede es  
e fue presen  
util(es)

2006

AVILA SILV  
SEGUNDO DE QU

o el presente  
del Registro

135

04

INTIL

CAIRA

NTIL



22003

2307

2003

AV.  
1104  
m. ac

004

519  
1011

07

VA  
10:

13

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791354400001

RAZON SOCIAL: AUDIOAUTO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AUDIOAUTO

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: WRIGHT ENZ ROBERT ANTHONY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/1997

FEC. CONSTITUCION: 01/07/1997

FEC. INSCRIPCION: 21/08/1997

FEC. ACTUALIZACION: 12/07/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

COMERCIALIZACION DE SISTEMAS DE AUDIO Y SEGURIDAD VEHICULAR

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Cella: GASPAR DE VILLARROEL Número: E9-38 Intersección: AV. DE SHYRIS Ofcina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL GALERIA Telefono Trabajo: 022439920 Apartado Postal: 9912 Telefono Trabajo: 022976250 Fax: 022976255 Email: equantia@corlink.com.ec

**OBIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTOORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS, 31/01/2008

ABIERTOS: 9

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicaci3n: CFCR150105 Lugar de emisi3n: QUITO PAEZ 557 RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 12/07/2007 01:07:18



NOTARIA VIGESIMA QUINTA. En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: QUITO... Foja(s): 03... QUITO a 12 SET. 2007

Dr. Felipe Murralde Dávalos  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DE LA CANT3N QUITO



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 17H1354400001  
RAZÓN SOCIAL: AUDIOAUTO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO  
NOMBRE COMERCIAL: AUDIOAUTO

FEC. INICIO ACT.: 01/07/1997

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO Y SEGURIDAD VEHICULAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Calle: GASPAR DE VILLARROEL Número: EQ-38 Intersección: AV. DE SHYRUS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022439823 Apartado Postal: 8912 Teléfono Trabajo: 022378250 Fax: 022978255 Email: eguana@carlink.com.ec

FEC. INICIO ACT.: 01/05/1999

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO  
NOMBRE COMERCIAL: AUDIOAUTO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO Y SEGURIDAD VEHICULAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACIL Parroquia: TARQUI Ciudad: URBANIZACIÓN ORDENOR Calle: JUAN TANCA MARENGO Número: SN Kilómetro: 2 1/2 Teléfono Trabajo: 042510339 Teléfono Trabajo: 042510341

FEC. INICIO ACT.: 17/10/2001

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO  
NOMBRE COMERCIAL: AUDIOAUTO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO Y SEGURIDAD VEHICULAR

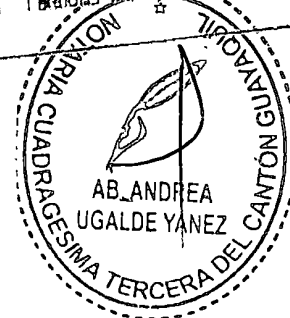
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Ciudad: PAUCARBAMBA Calle: MIGUEL CORDERO Número: 167 Intersección: AV. PAUCARBAMBA Teléfono Trabajo: 072885560 Teléfono Trabajo: 072812773 Teléfono Trabajo: 098355552 Fax: 072885560 Email: eguana@carlink.com.ec

FEC. INICIO ACT.: 10/06/2002

Nº ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO  
NOMBRE COMERCIAL: AUDIOAUTO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO Y SEGURIDAD VEHICULAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Calle: PARÍS Número: 200 Intersección: GASPAR DE VILLARROEL Teléfono Trabajo: 022243612 Teléfono Trabajo: 022226668 Teléfono Trabajo: 022455840 Teléfono Trabajo: 022437129 Teléfono Trabajo: 088451561 Email: carlink@interactiva.net.ec





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1701354400001

RAZÓN SOCIAL: AUDIOAUTO S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 01/05/2003

NOMBRE COMERCIAL: AUDIOAUTO

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO Y SEGURIDAD VEHICULAR

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: 2307  
Intersección: ENTRE PICHINCHA Y ARIZAGA Teléfono Trabajo: 097573832

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 01/08/2003

NOMBRE COMERCIAL: AUDIOAUTO

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO Y SEGURIDAD VEHICULAR

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MONTALVO Ciudadela: CEVALLOS Calle: AV. CEVALLOS Número: 2328 Intersección: JOSE FILOMONTOR CUESTA Teléfono Trabajo: 032424104  
Teléfono Trabajo: 032424105 Teléfono Trabajo: 098770953 Fax: 032424104 Email: equania@carlink.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 13/01/2004

NOMBRE COMERCIAL: AUDIOAUTO

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO Y SEGURIDAD VEHICULAR

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. CUATRO DE NOVIEMBRE Número: 519  
Intersección: TRESCIENTOS TRECE Teléfono Trabajo: 052922898 Teléfono Trabajo: 052924237 Email: equania@carlink.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 12/07/2007

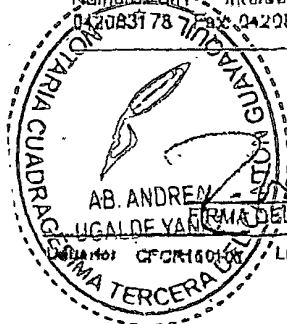
NOMBRE COMERCIAL: AUDIOAUTO

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO Y SEGURIDAD VEHICULAR

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA  
Número: 871 Intersección: CARLOS LUIS PLAZA Edificio: SAN MARINO SHOPPING Teléfono Trabajo: 042083178 Fax: 042083184 Email: equania@carlink.com.ec



AB. ANDRÉS

UGALDE YAN

042083178

TERCERA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Lugar de emisión:

QUITO CAJAZ 833 Y RAMÍREZ CAVALLOS

Fecha y hora: 13/07/2007 01:07:13

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

13 JUL. 2007

REGISTRO DE RENTAS

QUITO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito doce de septiembre del año dos mil siete.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero cero trescientos treinta y cuatro (08.Q.IJ.000334), de primero (01) de febrero del dos mil ocho (2008), dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Reforma del Estatuto Social de la compañía AUDIOAUTO S. A., celebrada ante mí el doce de septiembre del dos mil siete, de la Aprobación de la misma.- Quito, a once (11) de febrero del dos mil ocho (2008).-



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1  
2 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la  
3 escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
4 DENOMINADA AÚDIOAUTO S.A., celebrada ante el doctor  
5 Roberto Arregui Solano, el 02 de junio de 1997, cuyo archivo se  
6 encuentra actualmente a mi cargo; la Resolución N°  
7 08.Q.IJ.000334, de la Superintendencia de Compañías, de fecha  
8 01 de febrero del 2008, suscrita por el doctor Gonzalo Merlo  
9 Pérez, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual  
10 resuelve aprobar la reforma de estatutos de la mencionada  
11 compañía, en los términos constantes en el testimonio  
12 debidamente certificado que antecede.- Quito a, doce de febrero  
13 del dos mil ocho.-



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000334

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, de AUDIOAUTO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 12 de septiembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 136 de 1 de febrero del 2008,, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

R E S U E L V E:

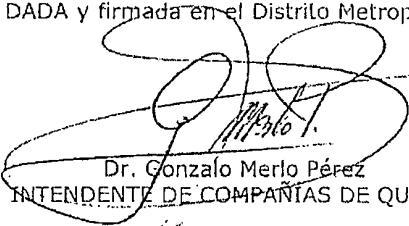
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de I AUDIOAUTO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

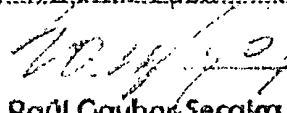
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de Febrero de 2008

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 85465  
Tr. 01.1.08.000091

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 534 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, a 03 MAR 2008

  
Dr. Raúl Caybar Secalra  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.IJ. CERO CERO CERO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 01 de Febrero de 2.008, bajo el número 581 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1563 del Registro Mercantil de uno de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2510, Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "AUDIOAUTO S. A.", otorgada el 12 de Septiembre del 2.007, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8661.- Quito, a tres de Marzo del año dos mil ocho.-  
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

